



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 MAY 2015

RES. CD-ECO Nº 163.15

Expte. Nº 6536/14

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se designa a docentes para el dictado de Asignaturas de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003) que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 337/14 se designa temporariamente en carácter interino a la Cra. María Fernanda Guzmán en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Principios de Administración", de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad (Expte. Nº 6536).

Que por Res. CD-ECO Nº 259/14, la docente mencionada precedentemente fue designada, entre otros, temporariamente en carácter interino en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Principios de Administración", de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad.

Que la docente ha asumido las funciones del cargo cuya designación obra en Res. CD-ECO 337/14, el día 11/03/2015.

Que debido al financiamiento limitado y en cumplimiento de lo establecido por Res. Nº 420/99, no puede mantener ambos cargos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/15 de fecha 14/04/15.

POR ELLO:

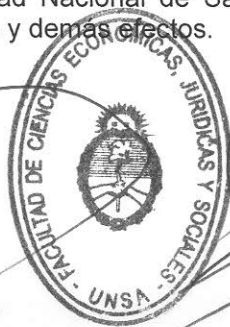
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. MARÍA FERNANDA DÍAZ GUZMÁN, D.N.I. Nº 20.399.340, en el cargo temporario de carácter interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Principios de Administración", de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad, a partir del día 11/03/2015.

Artículo 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A/M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa